



Resolución Ministerial

415-2001-MTC/15.03

Lima, 12 de septiembre de 2001

Visto, el Oficio N° 151-2001-MTC/INICTEL-CD de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones – INICTEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2001-MTC/15.03 de fecha 29 de agosto de 2001, se autorizó el viaje del ingeniero Luis Torres Valerín, Director de Investigación y Tecnología del INICTEL, a la ciudad de Caracas, Venezuela, durante los días 2 al 7 de setiembre de 2001, para que asista a la Cuarta Reunión de la Comisión de Estudio 1 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT-D: Estrategias y Políticas de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

Que, la beca integral otorgada al ingeniero Luis Torres Valerín para que asista a la referida Cuarta Reunión, ha sido extendida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, hasta el 12 de setiembre, para que participe en la Comisión de Estudio 2 de la UIT-D, en la cual el INICTEL desempeña la co-Relatoría del grupo de trabajo de la Cuestión 14/2: Fomentando la aplicación de las Telecomunicaciones en el cuidado de la salud, identificando los factores de éxito para la implementación de la Telemedicina;

Que, en la Comisión de Estudio 2 de la UIT-D, se examinarán y adoptarán informes finales y proyectos de recomendaciones sobre temas específicos de Telecomunicaciones, así como los proyectos de temas específicos que se someterán a consideración de la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02) que se realizará en marzo de 2002;

Que, el Consejo Directivo del INICTEL, mediante Acuerdo N° 2.22.2001, aprobó la participación del ingeniero Luis Torres Valerín, en la Comisión de Estudios 2 de la UIT-D, como co-Relator en la Cuestión 14/2;

De conformidad con el Decreto Ley 25862 y Decretos Supremos N° 048-2001-PCM y N° 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del tiempo de permanencia en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, al ingeniero Luis Torres Valerín, Director de Investigación y Tecnología del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL, a partir del 08 al 12 de setiembre de 2001, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- La autorización dispuesta por el artículo precedente no irrogará gastos al Estado.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO 4º.- El ingeniero Luis Torres Valerín, deberá tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 002-99-MTC/15.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 293-99-MTC/15.01.

Regístrese y comuníquese



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción